

XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

# **Sentimiento de culpa y culpa muda. Su relación con el cuerpo y con el goce.**

Fernández, Lorena Patricia.

Cita:

Fernández, Lorena Patricia (2021). *Sentimiento de culpa y culpa muda. Su relación con el cuerpo y con el goce. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-012/466>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/even/ofa>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# SENTIMIENTO DE CULPA Y CULPA MUDA. SU RELACIÓN CON EL CUERPO Y CON EL GOCE

Fernández, Lorena Patricia

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

El presente trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación UBACyT: “Cuerpo, afecto y goce en la clínica psicoanalítica”, en el cual se intenta sistematizar el nexo entre cuerpo, afecto y goce. En el proyecto, partimos de la hipótesis de que los afectos pueden ser considerados indicios de la posición del serhablante respecto del goce (luale, 2020). En este escrito nos proponemos avanzar en uno de los objetivos específicos de la investigación, al indagar la articulación entre las nociones mencionadas a partir de un afecto particular: la culpa. Para su formalización, nos serviremos principalmente de los planteos freudianos acerca de la distinción entre sentimiento de culpa y sentimiento inconsciente de culpa o culpa muda. Los mismos serán puestos en relación con algunas referencias lacanianas sobre el cuerpo como aparato de resonancia y el goce articulado a los orificios corporales. Sostenemos que el sentimiento inconsciente de culpa o culpa muda, al ser un fenómeno no registrado subjetivamente como afecto, se constituye como marca de goce. Mientras que la culpa, en tanto afecto, sería un modo de decir acerca del goce porque indica la posición del sujeto respecto del imperativo superyoico: lo hace consistir.

## Palabras clave

Afecto - Cuerpo - Goce - Culpa

## ABSTRACT

FEELING OF GUILT AND MUTE GUILT. ITS RELATIONSHIP WITH THE BODY AND WITH ENJOYMENT

This work is part of the UBACyT Research Project: “Body, affection and enjoyment in the psychoanalytic clinic”, in which an attempt is made to systematize the nexus between body, affection and enjoyment. In the project, we start from the hypothesis that affects can be considered indications of the position of the speaker regarding enjoyment (luale, 2020). In this writing we propose to advance one of the specific objectives of the research, by investigating the articulation between the mentioned notions based on a particular affect: guilt. For its formalization, we will use mainly the Freudian proposals about the distinction between the feeling of guilt and the unconscious feeling of guilt or silent guilt. They will be put in relation to some Lacanian references about the body as a resonance apparatus and the enjoyment articulated to the corporal orifices. We maintain that the unconscious feeling of guilt or mute guilt, being a phenomenon

not subjectively registered as affect, is constituted as a mark of enjoyment. While guilt, as affection, would be a way of saying about enjoyment because it indicates the position of the subject respect superego imperative: it makes it consist.

## Keywords

Affection - Body - Enjoyment - Guilt

## Introducción

El presente trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación UBACyT: “Cuerpo, afecto y goce en la clínica psicoanalítica”, en el cual se intenta sistematizar el nexo entre cuerpo, afecto y goce. En dicho proyecto partimos de la hipótesis de que los afectos pueden ser considerados indicios de la posición del *serhablante* respecto del goce (luale, 2020). En este escrito nos proponemos avanzar en la investigación, indagando la articulación entre las nociones mencionadas a partir de un afecto particular: la culpa.

En lo que respecta a los afectos, en otros trabajos hemos relevado y destacado su carácter *engañoso*, en tanto, en términos freudianos, el afecto aparece asociado a una representación que no es la que lo origina (Fernández, 2020a, 2020b) o que, como en el caso del humor, se revela justo cuando se espera la aparición de otro afecto (Fernández, 2018, 2020c). Estas ideas presentes en las teorizaciones de Freud también podemos encontrarlas en Lacan (1958-1959/2009), quien señala: “Cuando hablamos de un afecto inconsciente queremos decir que este es percibido pero desconocido. ¿Desconocido en cuanto a qué? En cuanto a sus enlaces; pero no es inconsciente; ya que siempre es percibido. Simplemente, nos dice Freud, fue a enlazarse con otra representación no reprimida” (p.62). Sin embargo, en el *Seminario 10* señala la especificidad de la angustia como único afecto que no engaña (Lacan, 1962-1963/2018), y al que Freud también otorga un lugar especial en su obra.

Si bien hemos abordado al sentimiento de culpa en otro trabajo (Fernández, 2019) en esta oportunidad nos interesa intentar una posible sistematización de su articulación con el cuerpo y con el goce. Para ello partimos de la siguiente pregunta: el *sentimiento inconsciente de culpa* o *culpa muda*: ¿puede considerarse un afecto? El interrogante surge debido a que, en este fenómeno, según Freud, no hay percepción subjetiva de culpa, sino que el paciente *se siente enfermo*. Entonces ¿por qué habla Freud de sentimiento inconsciente de culpa o culpa

muda? ¿qué implicancias tiene dicha idea en la concepción de los afectos y del goce?

### La culpa como afecto-reproche

Ya en los albores de las teorizaciones freudianas encontramos observaciones sobre el sentimiento de culpa. Las mismas aparecen ligadas al *autorreproche* o la *escrupulosidad de la conciencia moral*. Por ejemplo, en el *Manuscrito K*, Freud (1896/2004a) hace referencia a la culpa como *afecto-reproche* que en el momento del retorno de lo reprimido retorna inalterado en cuanto a la afectividad, ya que aparece como una *conciencia de culpa pura*, pero alterado en cuanto al contenido en tanto aparece carente del mismo o en conexión con un contenido desfigurado. A su vez, ubica al reproche propio de la neurosis obsesiva como uno de los cuatro tipos de “aberraciones patológicas de estados afectivos psíquicos normales: del conflicto (histeria), del reproche (neurosis obsesiva), de la mortificación (paranoia), del duelo (amentia alucinatoria aguda)” (p. 260). En *Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa* Freud (1896/2004b) despliega las ideas del manuscrito recién mencionado y afirma que la naturaleza de la neurosis obsesiva radica en que *las representaciones obsesivas son siempre reproches mudados*, que retornan de la represión y están referidos a una acción de la infancia sexual, realizada con placer: “de la represión primaria se formó el síntoma obsesivo de la escrupulosidad de la conciencia moral, que de igual modo cobró vigencia obsesiva” (Freud, 1896/2004, p. 174). A su vez, en el mismo texto, Freud compara la neurosis obsesiva con la paranoia. Destaca que mientras en la primera el reproche inicial ha sido reprimido (desalojado) por la formación de síntoma defensivo bajo la forma de desconfianza de sí mismo, en la paranoia el reproche es *reprimido por proyección*, erigiéndose como síntoma defensivo la desconfianza hacia los otros. Esta proyección del reproche sobre otra persona sin apuntalamiento en la realidad se vuelve manifiesta como proceso de formación del delirio (Freud, 1907/2004, p. 32). A propósito del tema, en la interpretación de los sueños Freud (1900/2004) hace referencia a la conciencia moral como *ensor* que ejerce una influencia restrictiva fuerte sobre la plasmación del sueño. Y denomina *delirio de ser notado* a esta suerte de observación de sí que brinda su contribución al contenido del sueño, y que también podemos encontrar en algunas psicosis. De hecho, en el *caso Schreber*, Freud (1911[1910]/2004) articula los reproches dirigidos a Dios o a Flechsig con los autorreproches y con las alucinaciones auditivas: “estamos frente al mecanismo de “retorsión” infantil -devolver intacto al emisor un reproche recibido-, así como aquellas voces citadas nos permiten conjeturar que la incriminación de almicidio dirigida contra Flechsig fue originalmente una autoacusación” (p. 49).

En lo que respecta a la histeria, encontramos algunas puntualizaciones en el conocido como *caso Dora*: “Una serie de reproches dirigidos hacia otras personas hacen sospechar la existencia de una serie de autorreproches de idéntico contenido.

Solo hace falta redargüir cada reproche volviéndolo contra la propia persona que lo dijo.” (Freud, 1907/2004, p. 32). Freud señala que si bien Dora tenía razón en reprocharle al padre que no quería saber de la conducta del señor K hacia ella para no ser molestado en su relación con la Señora K, ella había hecho lo mismo al volverse cómplice de esa relación. Así, es notable cómo los reproches de Dora dirigidos al padre estaban *envueltos* en autorreproches del mismo contenido.

En estos casos se cumpliría la premisa que ubica a la culpa como afecto que desconoce sus enlaces, incluso a través de mecanismos que la ubican en el Otro. Pero en este último caso ¿podríamos decir que la culpa persiste como afecto, o ya se tratará de otra tramitación?

### El sentimiento inconsciente de culpa o culpa muda

Freud retomará cuestiones ligadas a la clínica de la culpa en otros textos como, por ejemplo, *Duelo y melancolía* [1917[1915]/2004], pero la forma de entender la culpa tomará otro relieve a partir del *Más allá del principio del placer* (1920/2004) y de la introducción del superyó en la teoría en *El yo y el ello* (1923/2004). Es en este último donde presenta al superyó como aquella instancia del aparato psíquico que toma el relevo de lo que había desarrollado en torno al Ideal, la conciencia moral, la autopunición o el juicio valorativo. Freud explica que el imperativo superyoico se conforma tras la introyección de la prohibición adjudicada a la instancia parental, en particular al padre, luego de la caída del complejo de Edipo. Así, el yo infantil se fortalece erigiendo dentro de sí el obstáculo que lo llevó a la operación represiva, aunque a la vez se somete al imperativo categórico de su superyó. Sostiene que este último conservará el carácter del padre, y cuanto más intenso fue el complejo de Edipo y más rápido se produjo su represión, tanto más riguroso devendrá después el imperio del superyó como conciencia moral y, añade, *quizás también como sentimiento inconsciente de culpa*. Por otro lado, describe al *sentimiento de culpa consciente*, como la tensión entre las exigencias de la conciencia moral y las operaciones del yo. Agrega que el mencionado sentimiento se expresa con particular intensidad y furia cruel en dos afecciones: la neurosis obsesiva y la melancolía. Y destaca que, en el primer caso, el yo del enfermo se revuelve contra la imputación de culpabilidad y demanda al médico que le ratifique la desautorización de esos sentimientos de culpa. Mientras que en el caso de la melancolía el yo se confiesa culpable y se somete al castigo (Freud, 1923, p. 52). Lo interesante es que Freud postula la existencia de una serie de fenómenos clínicos sustentados en el *sentimiento de culpa inconsciente*. Al respecto menciona que algunas personas reaccionan a los avances de la cura mediante un refuerzo de su padecer, presentando lo que denomina *reacción terapéutica negativa*. En la misma, lo que prevalece es la necesidad de estar enfermo, lo cual se debería a un factor moral: “un sentimiento de culpa que halla su satisfacción en la enfermedad y no quiere renunciar al castigo de padecer” (Freud,

1923/2004, p. 50). Agrega que ese sentimiento de culpabilidad es *mudo*, ya que el paciente no se siente culpable, sino enfermo, lo cual: “sólo se exterioriza en una resistencia a la curación difícil de reducir” (p. 50). A la vez, Freud refiere que hay otros casos donde el sentimiento de culpabilidad permanece inconsciente, por ejemplo, en la histeria y en estados de tipo histérico. Allí, el yo histérico se defiende de la crítica del superyó mediante la represión. Las otras presentaciones que comenta, son aquellas en las que se comete un hecho delictivo a partir de un fuerte sentimiento de culpa que existía antes del hecho, “como si se hubiera podido enlazar ese sentimiento inconsciente de culpa con algo real y actual” (p. 53).

Ahora bien, Freud adjudica la cualidad de *inconsciente* a este sentimiento, pero esto se contradice con lo que venía sosteniendo acerca de la imposibilidad de reprimir los afectos. Por ejemplo, en *Lo inconsciente*, describía una división clara entre la idea representante de la pulsión y lo que denominaba el factor cuantitativo, explicando que el representante es lo que se reprime, mientras que el factor cuantitativo se encuentra a la deriva, desplazado. Planteaba así que las emociones, los sentimientos, el afecto, no pueden ser inconscientes porque *hace a su esencia que el sujeto los advierta* (Freud, 1915/2004b). Podríamos pensar que la caracterización de la culpa en tanto *muda* en 1923 permitiría despejar este atolladero, al hacer alusión a una dimensión de lo pulsional que, como tal, quedaría por fuera de la represión. No obstante, Freud (1930[1929]/2004, 1933 [1932]/2004) continuará utilizando la denominación *sentimiento inconsciente de culpa*. Por lo tanto, dilucidar sus modos de presentación tampoco resulta sencillo. ¿Cómo distinguir aquellas presentaciones que podríamos adjudicar a dicho fenómeno?<sup>[i]</sup> En este sentido, examinaremos el sentimiento de culpa en su relación con el masoquismo tal como lo plantea Freud.

### El sentimiento inconsciente de culpa como necesidad de castigo

Partiendo del enigma que le supone la existencia de la aspiración masoquista en la vida pulsional de los seres humanos, Freud (1924/2004) ubica, a raíz de la desmezcla pulsional, la posibilidad de existencia de un *masoquismo erótico* (placer de recibir dolor) que derivaría en otros dos: el *femenino* (donde se ponen en juego fantasías de ser castrado, poseído sexualmente, o parir), y el *moral*, sobre el cual destaca “el haber aflojado su vínculo con lo que conocemos como sexualidad” (p. 171). Señala, además, que en este último masoquismo “El padecer como tal es lo que importa; no interesa que lo inflija la persona amada o una indiferente, así sea causado por poderes o circunstancias impersonales” (p. 171). Luego, describe a la forma más extrema de presentación de este fenómeno: *el sentimiento inconsciente de culpa*, ya señalada a través de la *reacción terapéutica negativa* en *El yo y el ello*. Pero en esta oportunidad corrige la denominación, aduciendo que no se puede llamar inconscientes a los sentimientos, y se refiere a dicho afecto como *nece-*

*sidad de castigo*. Siguiendo estas coordenadas, detalla cómo la desmezcla pulsional que acompaña la introyección de la pareja parental en el yo acrecienta la severidad del superyó, por lo que “puede volverse duro, cruel, despiadado hacia el yo a quien tutela.” (p. 173). Así, Freud sostiene que el complejo de Edipo es la fuente de la eticidad individual (moral), a la que luego se le suma el influjo de otras figuras significativas, hasta llegar a la última: “el oscuro poder del destino” (p.174) y, articulando de esta manera al superyó y la necesidad de castigo. Volviendo sobre el masoquismo moral, Freud agrega que las personas aquejadas por éste parecen sufrir una desmedida inhibición moral, como si estuvieran bajo el imperio de una consciencia moral muy susceptible, *aunque esto no sea consciente*. Y aquí ubica una distinción entre esa continuación inconsciente de la moral y el masoquismo moral: “En la primera, el acento recae sobre el sadismo acrecentado del superyó, al cual el yo se somete; en la segunda, en cambio, sobre el genuino masoquismo del yo, sea de parte del superyó, sea de los poderes parentales de afuera” (p. 174). Si bien en los dos casos se trata de la relación entre superyó y yo, y en ambos se satisface una necesidad de castigo y padecimiento, Freud destaca el siguiente detalle: cuando el sadismo del superyó deviene consciente, casi siempre lo hace con estridencia, mientras que el influjo masoquista del yo permanece en general oculto para la persona y se lo debe descubrir por su conducta. Lo interesante de esta distinción es que permite observar cómo “mediante el masoquismo moral, la moral es resexualizada, el complejo de Edipo es reanimado, se abre la vía para una regresión de la moral al Complejo de Edipo” (p. 175). Y ello, aclara, no redundaría en beneficio de la moral ni del individuo.

Podemos sostener entonces que, para Freud, cuando el sadismo del imperativo superyoico es consciente, aflora en el yo como sentimiento de culpa. Pero la vertiente inconsciente del imperativo superyoico es leída a esta altura de su obra como *necesidad de castigo*, con la consecuente reanimación del complejo de Edipo. De estos desarrollos podemos extraer dos cuestiones relevantes a los fines de nuestra indagación: Por un lado, que hay una dimensión del imperativo superyoico que permanece inconsciente, aunque ya no sea denominada como *sentimiento inconsciente de culpa*, sino que Freud pasa a nombrarla como *necesidad de castigo*. Por otro, consideramos que aquello que sólo es asequible a partir de una observación de las conductas reviste un especial interés para nuestra investigación, en tanto daría cuenta de lo no dicho, de aquello que permanece silenciado o encarnado<sup>[ii]</sup>. En este sentido, tal como examinamos en otro trabajo (Fernández, 2019) siguiendo a algunos autores (Lloves, 2010; Alomo *et al.*, 2017), sostenemos que el sentimiento inconsciente de culpa, al no ser registrado subjetivamente como afecto, sería una hipótesis, una interpretación que realiza el analista. Lo cual nos lleva a indagar su articulación con el cuerpo y con el goce.

## Lo que resuena: las fuentes del ello y el cuerpo como aparato de resonancia

Para abordar la articulación de la culpa inconsciente o muda tal como la venimos desplegando, nos resulta imprescindible tomar otra referencia de *El yo y el ello*, cuando Freud (1923/2004) articula dicho fenómeno al superyó. Allí afirma que muchas veces los enunciados que dan forma al imperativo superyoico provienen de palabras pronunciadas por personas significativas. Pero no deja de preguntarse en qué consisten los imperativos cuando son inconscientes: ¿se trata de representaciones-palabra, o de otra cosa? La respuesta freudiana ubica que, si bien provienen de lo oído, su energía de investidura no les es otorgada por la percepción auditiva, sino que *es aportada por las fuentes del ello*. Respecto de esto último haremos hincapié en dos cuestiones. Por un lado, en la conexión señalada entre el superyó y el ello, que ya en este texto torna más complejo lo que podría leerse como una diferenciación tajante entre instancias, para en cambio dar cuenta del carácter paradójico del superyó. Por otro lado, nos resulta importante tomar los aportes que Lacan (1962-1963/2018) realiza en el *Seminario 10* al articular el imperativo superyoico con la voz, especificando que esta última, en tanto objeto *a*, se encuentra *desprendida de su soporte, desprendida de la sonoridad*. En este sentido, realiza un despliegue referido al lenguaje que el sujeto en vías de constitución recibe del Otro. Destaca que, si bien la intuición primera podría hacernos pensar que el sujeto recibe el lenguaje en forma vocal, es evidente que hay otras vías distintas de la vocalización para su recepción. Es así que da como ejemplo a las personas con sordera para dar cuenta de que el lenguaje no es vocalización. Sin embargo, señala que “lo que liga el lenguaje a una sonoridad es algo más que una relación accidental” (p. 296). Hace referencia entonces al caracol como resonador complejo, lo cual lo lleva a hablar de la *resonancia*, sobre la cual afirma: “Lo propio de la resonancia es que en ella el aparato predomina. El aparato resuena, y no resuena ante cualquier cosa. Si ustedes quieren, para no complicar mucho las cosas, sólo resuena ante su nota, su frecuencia propia” (p. 297). En este punto nos parece importante recordar que, para la física, la resonancia se produce al coincidir la frecuencia propia de un sistema mecánico, eléctrico, etc., con la frecuencia de una excitación externa (RAE, 2021a, resonancia, definición 5). En el caso del sonido, el fenómeno de resonancia se produce por repercusión o eco de otro sonido, lo cual se genera por repetición de un sonido al ser reflejadas sus ondas por un obstáculo (RAE, 2021b, eco, definición 1). Entonces, podríamos decir: para que haya resonancia se necesita de una alteridad. Lacan compara dicho efecto en el caracol con el de nuestro oído, y explica que aquello que determina a la voz como objeto *a* no es el sonido, sino el eco que se produce en el aparato donde resuena. Si bien afirma que resuena en el vacío del Otro, también nos dice, a partir de variados ejemplos, que la voz no se asimila, pero se incorpora. Entonces, el sentimiento inconsciente de culpa o culpa muda podría ser un nombre del

objeto voz. ¿Cuál sería su articulación con la culpa como afecto, percibido subjetivamente?

## Un modo de decir acerca del goce

En el *Seminario 16*, Lacan (1968-1969/2016) refiere: “intenté indicar que la función del goce es esencialmente relación con el cuerpo, pero no cualquier relación. Esta se funda en una relación de exclusión que es al mismo tiempo una inclusión” (p. 103). Con esto revela que se trata de una topología más compleja que la de un interior-exterior. Si bien en la superficie del cuerpo queda la marca del Otro, se produce un fuera de cuerpo: el objeto *a*. Es allí donde, como resto, se refugia el goce que no condesciende a la incidencia del principio del placer. En torno a la marca del Otro, en el mismo seminario, Lacan afirma que se escribe más de lo que se enuncia en palabras, y esa escritura se soporta en la voz y, agrega unos renglones después, en la mirada.

Posteriormente en su obra, Lacan (1971) ubica que no hay otra definición posible del goce más que la de la relación del ser parlante con su cuerpo, cuya dimensión de verdad (a mediodecir) es asegurada por la palabra. Y en el *Seminario 19* enfatiza cómo, en lo referente al goce, debemos ubicar que el cuerpo no está solo: “a partir del momento en que se parte del goce, esto quiere decir exactamente que el cuerpo no está solo, que hay otro”, aunque esto no implica que el goce sea relacionable, sino que: “lo propio del goce es que cuando hay dos cuerpos -y aun cuando hay más- naturalmente, no se sabe, no puede decirse cuál es el que goza” (Lacan, 1971-1972, clase del 21-06-1972, párrafo 8). Sin embargo, más adelante en el mismo seminario agrega que “para que exista el goce, es necesario que se pueda hablar de él mediante algo que es otra cosa y que se llama el decir” (Lacan 1971-1972, clase del 21-06-1972, párrafo 12). Tomemos entonces la tesis lacaniana acerca de la pulsión en tanto “eco en el cuerpo del hecho de que hay un decir” (Lacan, 1975-1976/2015, p. 18). Al respecto, Lacan agrega que, para que este decir resuene, es preciso que el cuerpo sea sensible a ello. Y lo es porque “tiene algunos orificios, entre los cuales el más importante es la oreja, porque no puede taponarse, clausurarse, cerrarse” (p.18). Creemos que cuando Lacan dice *cuerpo sensible* no hace referencia a lo protopático, sino a la posibilidad de que un cuerpo se constituya como caja de resonancia donde resuene el goce, *objeto a*, que no condesciende a la incidencia del principio del placer.

## Algunas conclusiones

Los desarrollos freudianos posteriores a *Más allá del principio del placer*, el superyó y la satisfacción en el padecimiento, llevan a Freud a nombrar al *sentimiento inconsciente de culpa o culpa muda* como *necesidad de castigo*, sólo asequible a partir de una observación de las conductas. Por eso sostenemos que dicho fenómeno, no registrado subjetivamente como afecto, se constituye como marca de goce pasible de ser leída.

Los orificios del cuerpo, el de la oreja especialmente, predispo-

nen a la resonancia de un decir que permite metabolizar el goce que se imprime en el viviente. En este sentido, el *sentimiento inconsciente de culpa* o *culpa muda* podría ser una figura del objeto voz. Esto nos lleva a pensar, luego del recorrido realizado, que la culpa, en tanto afecto percibido, sería *un modo de decir acerca del goce* porque indica la posición del sujeto respecto del imperativo superyoico: lo hace consistir. En ese punto, nos surge una pregunta: ¿constituiría un intento de hacer lazo con el Otro, aún bajo la prevalencia de su vertiente alienante? Siguiendo esta línea podríamos entender la referencia del *Seminario 19* donde Lacan (1971-1972) afirma que entre el cuerpo y el discurso están los afectos. Esta última pregunta deberá ser objeto de posteriores exploraciones.

## NOTAS

- [i] Hemos examinado esta pregunta en otro trabajo (Fernández, 2019).  
[ii] Hemos explorado estas ideas en nuestra tesis de maestría presentada en 2020, desarrollada en el marco de una Beca UBACyT de maestría (2016-2019).

## BIBLIOGRAFÍA

- Alomo, M. *et al.* (2016). El sentimiento inconsciente de culpa freudiano: clínica diferencial y suposición de sujeto. Una aproximación metodológica. *Anuario de Investigaciones*. Vol. XXIII. Secretaría de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, pp. 15-21, ISSN 0329-5885 (impreso) ISSN 1851-1686 (en línea).
- Fernández, L. (2018). El humor: una cuestión de afectos que atañe al superyó. *Memorias del X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Fernández, L. (2019). Afectos del superyó. *Memorias del XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Fernández, L. (2020a). Afectos que engañan en la clínica con niños. En L. Iuale (Comp.) *Disrupción de los afectos en la clínica y en la época*. JCE Ediciones.
- Fernández, L. (2020b). Algunas consideraciones acerca de la articulación entre cuerpo, afecto y goce en la clínica con niños. *Memorias del XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Fernández, L. (2020c). El humor: una broma del superyó. En L. Iuale (Comp.) *Disrupción de los afectos en la clínica y en la época*. JCE Ediciones.
- Freud, S. (1896/2004a). Manuscrito K. Las neurosis de defensa. (Un cuento de Navidad). En *Obras Completas*. Vol. I. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1896].
- Freud, S. (1896/2004b). Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa. En *Obras completas*. Vol. III. (pp. 163-74). Amorrortu Editores. [Artículo original de 1896].
- Freud, S. (1900/2004). La interpretación de los sueños: En *Obras completas*. Vol. IV. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1900].
- Freud, S. (1905 [1901]/2004). Fragmento de análisis de un caso de histeria (caso "Dora"). En *Obras Completas*. Vol. II. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1905 [1901]].
- Freud, S. (1911 [1910]). Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia paranoides) descrito autobiográficamente. En *Obras Completas*. Vol. XIII. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1911].
- Freud, S. (1915/2004b). Lo inconsciente. En *Obras Completas*. Vol. XIV. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1915].
- Freud, S. (1917 [1915]/2004) Duelo y melancolía. En *Obras Completas*. Vol. XIV. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1917 [1915]].
- Freud, S. (1920/2004). Más allá del principio del placer. En *Obras Completas*. Vol. XVIII. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1920].
- Freud, S. (1923/2004). El yo y el ello. (1923) En *Obras Completas*. Vol. XIX. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1923].
- Freud, S. (1924/2004). El problema económico del masoquismo. En *Obras Completas*. Vol. XIX. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1924].
- Freud, S. (1930/2004). El Malestar en la cultura. En *Obras Completas*. Vol. XXI. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1930].
- Freud, S. (1933 [1932]/2004). 31º Conferencia: La descomposición de la personalidad psíquica. En *Obras completas*. Vol. XVI. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1933 [1932]].
- Iuale, L. (2020) "Cuerpo, afecto y goce en la clínica psicoanalítica". Proyecto de Investigación UBACyT. Convocatoria 2020.
- Lacan, J. (1958-1959/2009). *El Seminario 6: El deseo y su interpretación*. Paidós. [Artículo original de 1958-1959].
- Lacan, J. (1962-1963/2018). *El Seminario 10. La angustia*. Paidós. [Artículo original de 1962-1963].
- Lacan, J. (1968-1969/2016) En *El Seminario 16. De un Otro al otro*. Paidós. [Artículo original de 1968-1969].
- Lacan, J. (1971). El saber del psicoanalista. [Manuscrito sin publicación].
- Lacan, J. (1971-1972). *Ou pire*. [Manuscrito sin publicación].
- Lacan, J. (1975-1976/2015). *El Seminario 23: El sinthome*. Paidós. [Artículo original de 1975-1976].
- Lloves, N. (2010). Acerca de la culpa y la necesidad de castigo. En *Psicoanálisis y el hospital. Responsabilidad e inimputabilidad*. Año 19. Nº 38. Ediciones del Seminario. ISSN: 0328-0969.
- Real Academia Española (2021a). Resonancia. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en <https://dle.rae.es/resonancia?m=form>
- Real Academia Española (2021b). Eco. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en <https://dle.rae.es/eco?m=form>